

RESOLUCION N° 11667

FECHA 18/11/2010

MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.

FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

VIII DIRECCION REGIONAL

DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA

10617-2010

DANIEL SAN MARTIN GARRIDO

RUT. N° 7.559.643-K

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION
DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

CONCEPCION, 18/11/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 11667 ___/

VISTOS: La solicitud de fecha 10-11-2010, presentada(s) por don (ña) **DANIEL SAN MARTIN GARRIDO**, Rut. N° 7.559.643-K, con domicilio en calle **CAUPOLICAN N° 740**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **ROTISERIA Y CARNICERIA**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 1450 de 12-08-2002 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **CAUPOLICAN N° 740 de la comuna de CONCEPCION**, por renovación de equipo.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-5140	0.037	120042	2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **DANIEL SAN MARTIN GARRIDO**, Rut. N° 7.559.643-K, por Resolución(es) N° Ex. 1450 de 12-08-2002 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que la contribuyente devolvió Resolución Ex. N° 1450 de 12-08-2002 y la Etiqueta Fiscal N° 120042.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RFO/AMF/amv

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
- TIMBRAJE (CONCEPCION)
- DANIEL SAN MARTIN GARRIDO
- CAUPOLICAN N° 740
- CONCEPCION